REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA BARCOS & RODADOS S.A., CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CUPOS DE COMBUSTIBLE" – ID Nº 204639, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV Nº 90 I / 10
Acta de Directorio Nº 116 / 10

Asunción, 18 de noviembre de 2010

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 3.964/10 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", el Decreto Nº 3.866/10 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/10", la Resolución CNV Nº 13 I/10 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la Resolución CNV Nº 73 I/10 "Que aprueba la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la Nota CNV/ADM Nº 916/10, la Nota CNV/ADM Nº 943/10, las ofertas presentadas por las empresas Ecobar S.R.L., Combubar Company S.R.L. y Barcos & Rodados S.A., el Acta Nº 28/2010 y el Informe Nº 18/2010 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.---------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 26 de octubre del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 916/2010, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Adquisición de Cupos de Combustible" - PAC Nº 204639, en la modalidad Contratación Directa, de conformidad a lo establecido por el Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, y el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 943/2010, convocó a las empresas: Puma Energy Paraguay S.A., Barcos & Rodados S.A., Estación Bahía S.R.L., Estación de Servicios Fabiola S.A. y Copetrol S.A., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 9 de noviembre del corriente año.----------

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron las propuestas de las empresas Ecobar S.R.L., Combubar Company S.R.L. y Barcos & Rodados S.A., según consta en el Acta Nº 28/2010.----------

Que, según el Informe Nº 18/2010 presentado por el Comité de Evaluación, todas las empresas oferentes presentan la misma oferta económica.----------

Que, de acuerdo al criterio de adjudicación establecido en el llamado, se deberá adjudicar a la empresa que cuente con la mayor cantidad de bocas de expendio en las inmediaciones del centro de Asunción.----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 18/2010, sugiere al Directorio de la CNV adjudicar la oferta presentada por la empresa Barcos & Rodados S.A. por ser la firma que cuenta con la mayor cantidad de bocas de expendio en las inmediaciones del Centro de Asunción.----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la adquisición de lo solicitado en el llamado "Adquisición de Cupos de Combustible" – ID Nº 204639.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA BARCOS & RODADOS S.A., CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CUPOS DE COMBUSTIBLE" – ID Nº 204639, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV N° 90 I / 10
Acta de Directorio Nº 116 / 10

Asunción, 18 de noviembre de 2010

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa Barcos & Rodados S.A., en el Llamado "*Adquisición de Cupos de Combustible*", a fin de que la misma provea a la Institución de cupos de combustible por un monto total de Gs. 7.997.710 (guaraníes siete millones novecientos noventa y siete mil setecientos diez) de conformidad a lo solicitado en las especificaciones del llamado.----------

2 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General